

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 470, que autoriza al Banco Central de la República Dominicana a realizar un Contrato de Préstamo por \$7,000,000.00 con el BID, para nuevos recursos del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE).

(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 470

VISTO: El inciso 13 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTA: La solicitud elevada al Congreso Nacional por conducto del Poder Ejecutivo, suscrita por el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, fechada 1º de septiembre de 1969, en el sentido de que autorice a dicho Banco a formalizar un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

VISTO: El proyecto de Contrato de Préstamo entre el Banco Central de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

R E S U E L V E :

UNICO: AUTORIZAR al Banco Central de la República

Dominicana a realizar un Contrato de Préstamo por la suma de Siete Millones de Dólares (\$7,000.000.00) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales proporcionarán nuevos recursos al Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE), que administra dicho Banco Central; además serán utilizados en la expansión de la inversión privada en la pequeña y mediana industria, para beneficio de la Economía Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Marcos A. Jaquez F.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Luis Vargas Rojas,
Secretario Ad-hoc

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 471, que aprueba un contrato de venta de una porción de terrenos del Estado a la Empresa Radio Continental, C. por A.
(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 471

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 8 de enero de 1969, entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de enero de 1969, entre el Estado Dominicano representado por el señor Lic. Luis H. Suárez, Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales y la Empresa Radio Continental, C. por A., representada por su Presidente, señor Pedro Justiniano Polanco, por medio del cual el Estado Dominicano vende a la mencionada Empresa una porción de terreno con área de 5,825.34 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela Nº 6-Ref. B-1-A-1-C-4, Porción "A" del D. C. Nº 4 del Distrito Nacional, en la suma de RD\$29,139.99; que copiado a la letra dice así;